

CONCON,

19 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1591 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.903 que otorga la Asignación de Experiencia Docente
- Decreto N°264/1991 Reglamento de la Asignación de Experiencia.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
- Finiquito Corporación Educacional Arturo Prat.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por don(ña) Nicole Casanova López.
- Informe del DAEM N°304.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°539.

DECRETO

- REGULARÍCESE** el reconocimiento de dos nuevos **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a Don(ña) **NICOLE ESTEFANI CASANOVA LÓPEZ**, RUT: [REDACTED] docente del Liceo Politécnico de Concón.
- CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia al docente Don(ña) Nicole Casanova López, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
6,71%	2	01 de Marzo de 2023

- CUMPLIRÁ** Bienios los días 01 de Marzo de años impares.
- IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (049)
- Interesado (a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	19 MAY 2023	